



CLASE 8.ª



ON9137605



Número 5/2024

## ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL

Sesión ordinaria del día 8 de mayo de 2024

### PRESIDENTA

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

### Grupo Político Municipal Socialista VOCALES TITULARES

D. Josué Íñiguez Ollero

D. Adrián Santana García

D.ª Carla Campoamor Abad

### Grupo Político Municipal Popular VOCALES TITULARES

D.ª María del Mar Amador Montesdeoca

D.ª María Pilar Mas Suárez

D.ª María Victoria Trujillo León

### Grupo Político Municipal Vox VOCAL TITULAR

D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

### Grupo Mixto

#### VOCAL TITULAR

D.ª Gemma María Martínez Soliño

### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

(Por sustitución, R. D. 128/2018, de 16 de marzo)

### VICESECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª María Mercedes Contreras Fernández

### OTROS ASISTENTES:

Audiovisuales Canarias (empresa externa)

\*\*\*\*\*

Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

A las diez horas treinta y cinco minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Bienestar Social**, para celebrar una sesión ordinaria.

La señora **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Bienestar Social**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:



## ORDEN DEL DÍA

### A) PARTE RESOLUTORIA

#### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (CP\_BS. 5/2024) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
  - Acta número 4 y diario de sesiones número 9, de la sesión ordinaria celebrada con fecha 10.4.2024.
2. (CP\_BS. 5/2024) - Toma de razón del Decreto de la presidenta del Pleno número 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
3. (CP\_BS. 5/2024) - Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de abril de 2024.

### B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

4. (CP\_BS. 5/2024) **Comparecencias**  
Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

#### Grupo Político Municipal Popular

4.1. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia relativa a dar cuenta del número de personas sin hogar» (R. E. S. Gral. núm. 640)

4.2. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés):

5. (CP\_BS 5/2024)

«Comparecencia relativa a dar cuenta de la gestión del Área de Bienestar Social sobre atenciones, servicios y prestaciones» (R. E. S. Gral. núm. 641)

4.3. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia relativa a dar cuenta del servicio de intervención de calle» (R. E. S. Gral. núm. 642)

#### Grupo Político Municipal Vox

4.4. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia relativa a actuaciones en el barrio de San Cristóbal» (R. E. S. Gral. núm. 652)

4.5. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia relativa a la convocatoria del Consejo del Mayor» (R. E. S. Gral. núm. 653)

4.6. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia para que informe sobre la nueva ordenanza de subvenciones» (R. E. S. Gral. núm. 654)

#### **Mociones**

5.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la prevención y tratamiento de la soledad no deseada» (R. E. S. Gral. núm.



## CLASE 8.ª



ON9137606



6. (CP\_BS  
5/2024)

732)

### Ruegos y preguntas

#### 6.1. Ruegos

6.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

6.1.3. Ruegos de formulación oral

#### 6.2. Preguntas

6.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

6.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

#### Grupo Político Municipal Popular

6.2.2.1. Estado concurso tarjeta de alimentos. ¿En qué estado se encuentra el concurso de tarjetas de alimentos? (R. E. S. Gral. núm. 749)

6.2.2.2. Estado proceso de contratación de abogada para el área de Igualdad. ¿En qué estado se encuentra el proceso para la contratación de una abogada en el área de Igualdad? (R. E. S. Gral. núm. 750)

6.2.2.3. Convocatoria IBI Social 2025. ¿Se está estudiando convocar para el año 2025 el IBI SOCIAL? (R. E. S. Gral. núm. 751)

#### 6.2.3. Preguntas de formulación

escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

6.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

#### Sesión 10.4.2024

6.2.4.1. Medidas llevadas a cabo por el Ayuntamiento para el cumplimiento del Pacto de Milán (R. E. S. Gral. núm. 549)

6.2.5. Preguntas de formulación oral

6.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

#### Sesión 6.3.2024

#### Grupo Político Municipal Popular

6.2.6.1. ¿Cuántos usuarios están haciendo uso de los centros de baja exigencia?

6.2.6.2. ¿Cuántos usuarios están haciendo uso de la Fábrica de Hielo?

6.2.6.3. ¿Ya está redactado el proyecto para la tercera y cuarta plantas de la Fábrica de Hielo?

#### Sesión 10.4.2024

#### Grupo Político Municipal Popular

6.2.6.4. ¿En qué punto se encuentra el borrador de los centros cívicos y centros sociales?

6.2.6.5. ¿En qué punto se encuentra la licitación para el concurso de las tarjetas de alimentos?

6.2.6.6. ¿En qué punto se encuentra el *Housing First*?

### C) PARTE INFORMATIVA



(Sin asuntos)

## A) PARTE RESOLUTORIA

### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

#### 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- Acta número 4 y diario de sesiones número 9, de la sesión ordinaria celebrada con fecha 10.4.2024.

*La señora PRESIDENTA, tras comprobar que no hay ninguna solicitud de palabra con respecto a este punto, lo somete a votación.*

Son aprobados por unanimidad.

**Escrutinio de la votación:** Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

#### 2. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL PLENO NÚMERO 15434/2024, DE 15 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES TITULARES Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN

##### «ANTECEDENTES

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio,

por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 5246/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Escrito de la portavoz del Grupo Político Municipal Popular de fecha 10.4.2024, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 619, por el que se comunica la modificación de representantes del Grupo Político Municipal Popular en las Comisiones de Pleno.

## FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA



CLASE 8.ª



0N9137607



- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Título III del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2004).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

#### DECRETO

**PRIMERO.** La modificación del decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en lo que respecta a los representantes del Grupo Político Municipal Popular en las diferentes Comisiones de Pleno, quedando modificada su representación, y la composición de las mismas.

**SEGUNDO.** La compilación del Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en los términos propuestos por el Grupo Municipal Popular, que ahora se incorpora, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

**“Decreto de la presidenta del Pleno por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición**

Constituido el nuevo ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha determinado el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023. Constituidos los grupos políticos municipales y designados por estos sus representantes en las mismas (titulares y suplentes), resulta necesario, para imprimir una mayor efectividad en las atribuciones de gobierno encomendadas a los concejales del Grupo de Gobierno, delegar la presidencia de las indicadas Comisiones, designando sus presidentes titulares y suplentes, así como concretar su composición.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 49 y 53 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2014),

#### DECRETO:

**PRIMERO.** La delegación de la presidencia atribuida al alcalde en las Comisiones de Pleno, designando los





presidentes titulares y suplentes, en cada una de ellas, según se indica:

**A) Comisiones de Pleno de carácter permanente**

| Comisión de Pleno                                     | Presidente/a-titular               | Presidente/a-suplente                      |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|
| De Urbanismo y Desarrollo Sostenible                  | D. Mauricio Aurelio Roque González | D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro |
| De Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas | D. Francisco Hernández Spínola     | D. Carlos Alberto Díaz Mendoza             |
| De Organización, Funcionamiento y Régimen General     | D. Francisco Hernández Spínola     | D.ª María del Carmen Vargas Palmés         |
| De Bienestar Social                                   | D.ª María del Carmen Vargas Palmés | D.ª Esther Lidia Martín Martín             |

**B) Comisiones de Pleno de carácter especial:**

| Comisión Especial de Pleno     | Presidenta-titular                         | Presidente-suplente      |
|--------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------|
| De Honores y Distinciones      | D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro | D. Adrián Santana García |
| De Sugerencias y Reclamaciones | D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez           | D. Josué Íñiguez Ollero  |

**SEGUNDO. Composición.** La adscripción de los concejales que se indican a las correspondientes Comisiones de Pleno y

con la representación propuesta por los grupos políticos que se indican:

| COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE                                                                                                                              |                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>Grupo Político Municipal Socialista:</u></b>                                                                                                                                  |                                                                                                                                                           |
| <b><u>Titulares:</u></b><br>D. Mauricio Aurelio Roque González<br>D. Héctor Javier Alemán Arencibia<br>D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro<br>D. Carlos Alberto Díaz Mendoza | <b><u>Suplentes:</u></b><br>D.ª María del Carmen Vargas Palmés<br>D. Josué Íñiguez Ollero<br>D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez<br>D. Adrián Santana García |
| <b><u>Grupo Político Municipal Popular:</u></b>                                                                                                                                     |                                                                                                                                                           |
| <b><u>Titulares:</u></b>                                                                                                                                                            | <b><u>Suplentes:</u></b>                                                                                                                                  |



CLASE 8.ª



ON9137608



D. Gustavo Sánchez Carrillo

D. Diego Fermín López-Galán Medina

D.ª María Victoria Trujillo León

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

D.ª María Pilar Mas Suárez

**Grupo Político Municipal VOX:**

***Titulares:***

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

***Suplentes:***

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

**Grupo Político Municipal Mixto:**

***Titulares:***

D.ª Gemma María Martínez Soliño

***Suplentes:***

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

**COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA  
Y ESPECIAL DE CUENTAS**

**Grupo Político Municipal Socialista:**

***Titulares:***

D. Francisco Hernández Spínola

D.ª Esther Lidia Martín Martín

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

D. Mauricio Aurelio Roque González

***Suplentes:***

D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

D. Josué Íñiguez Ollero

D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez

D.ª Carla Campoamor Abad

**Grupo Político Municipal Popular:**

***Titulares:***

D.ª Olga Palacios Pérez

D. Diego Fermín López-Galán Medina

D.ª María Pilar Mas Suárez

***Suplentes:***

D.ª María Victoria Trujillo León

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández

**Grupo Político Municipal VOX:**

***Titulares:***

D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

***Suplentes:***

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

**Grupo Político Municipal Mixto:**

***Titulares:***

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

***Suplentes:***

D.ª Gemma María Martínez Soliño

**COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO  
Y RÉGIMEN GENERAL**

**Grupo Político Municipal Socialista:**



|                                                 |                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Titulares:</b>                               | <b>Suplentes:</b>                              |
| D. Francisco Hernández Spínola                  | D.ª Carla Campoamor Abad                       |
| D.ª Esther Lidia Martín Martín                  | D. Mauricio Aurelio Roque González             |
| D. Josué Íñiguez Ollero                         | D.ª María del Carmen Vargas Palmés             |
| D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro      | D. Héctor Javier Alemán Arencibia              |
| <b><u>Grupo Político Municipal Popular:</u></b> |                                                |
| <b>Titulares:</b>                               | <b>Suplentes:</b>                              |
| D. Ignacio García Marina                        | D.ª Olga Palacios Pérez                        |
| D.ª María Pilar Mas Suárez                      | D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández |
| D.ª María Victoria Trujillo León                | D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre           |
| <b><u>Grupo Político Municipal VOX:</u></b>     |                                                |
| <b>Titulares:</b>                               | <b>Suplentes:</b>                              |
| D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez            | D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida            |
| <b><u>Grupo Político Municipal Mixto:</u></b>   |                                                |
| <b>Titulares:</b>                               | <b>Suplentes:</b>                              |
| D. Pedro Quevedo Iturbe                         | D.ª Gemma María Martínez Soliño                |

| COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL                                                                                                             |                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>Grupo Político Municipal Socialista:</u></b>                                                                                                |                                                                                                                                                                                     |
| <b><i>Titulares:</i></b><br>D.ª María del Carmen Vargas Palmés<br>D. Josué Íñiguez Ollero<br>D. Adrián Santana García<br>D.ª Carla Campoamor Abad | <b><i>Suplentes:</i></b><br>D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro<br>D. Mauricio Aurelio Roque González<br>D. Héctor Javier Alemán Arencibia<br>D.ª Esther Lidia Martín Martín |
| <b><u>Grupo Político Municipal Popular:</u></b>                                                                                                   |                                                                                                                                                                                     |
| <b><i>Titulares:</i></b><br>D.ª María del Mar Amador Montesdeoca<br>D.ª María Pilar Mas Suárez<br>D.ª María Victoria Trujillo León                | <b><i>Suplentes:</i></b><br>D.ª Olga Palacios Pérez<br>D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre<br>D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández                                       |
| <b><u>Grupo Político Municipal VOX:</u></b>                                                                                                       |                                                                                                                                                                                     |
| <b><i>Titulares:</i></b><br>D.ª Carmen Rosa Expósito Batista                                                                                      | <b><i>Suplentes:</i></b><br>D. Rafael Miguel De Juan Mifón                                                                                                                          |
| <b><u>Grupo Político Municipal Mixto:</u></b>                                                                                                     |                                                                                                                                                                                     |
| <b><i>Titulares:</i></b><br>D.ª Gemma María Martínez Soliño                                                                                       | <b><i>Suplentes:</i></b><br>D. Pedro Quevedo Iturbe                                                                                                                                 |





CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9137609



### COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES

#### Grupo Político Municipal Socialista:

##### **Titulares:**

D.<sup>a</sup> Magdalena Inmaculada Medina Montenegro  
D. Josué Íñiguez Ollero  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Vargas Palmés  
D.<sup>a</sup> Saturnina Santana Dumpiérrez

##### **Suplentes:**

D.<sup>a</sup> Esther Lidia Martín Martín  
D. Adrián Santana García  
D.<sup>a</sup> Carla Campoamor Abad  
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

#### Grupo Político Municipal Popular:

##### **Titulares:**

D. Diego Fermín López-Galán Medina  
D.<sup>a</sup> María Pilar Mas Suárez  
D.<sup>a</sup> María Victoria Trujillo León

##### **Suplentes:**

D.<sup>a</sup> Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández  
D.<sup>a</sup> María del Mar Amador Montesdeoca  
D. Gustavo Sánchez Carrillo

#### Grupo Político Municipal VOX:

##### **Titulares:**

D. Rafael Miguel De Juan Miñón

##### **Suplentes:**

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

#### Grupo Político Municipal Mixto:

##### **Titulares:**

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

##### **Suplentes:**

D.<sup>a</sup> Gemma María Martínez Soliño

### COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

#### Grupo Político Municipal Socialista:

##### **Titulares:**

D.<sup>a</sup> Saturnina Santana Dumpiérrez  
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza  
D. Héctor Javier Alemán Arencibia  
D.<sup>a</sup> Carla Campoamor Abad

##### **Suplentes:**

D.<sup>a</sup> María del Carmen Vargas Palmés  
D. Adrián Santana García  
D. Josué Íñiguez Ollero  
D.<sup>a</sup> Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

#### Grupo Político Municipal Popular:

##### **Titulares:**

D. Diego Fermín López-Galán Medina  
D.<sup>a</sup> María Pilar Mas Suárez  
D.<sup>a</sup> María Victoria Trujillo León

##### **Suplentes:**

D.<sup>a</sup> Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández  
D. Gustavo Sánchez Carrillo  
D.<sup>a</sup> María del Mar Amador Montesdeoca

#### Grupo Político Municipal VOX:



|                                                      |                                                          |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Titulares:</b><br>D. Rafael Miguel De Juan Miñón  | <b>Suplentes:</b><br>D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida |
| <b>Grupo Político Municipal Mixto:</b>               |                                                          |
| <b>Titulares:</b><br>D.ª Gemma María Martínez Soliño | <b>Suplentes:</b><br>D. Pedro Quevedo Iturbe             |

**TERCERO. Publicación.** La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

**CUARTO. Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE**

**REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

**Se toma razón.**

### **3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES HABIDAS EN EL REGISTRO**



CLASE 8.ª



0N9137610



DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESTE 2024  
AYUNTAMIENTO EN EL MES DE ABRIL DE

| INSCRIPCIONES                                                                                |                  |                                                           |                              |                       |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------|
| Asociación                                                                                   | Núm. de Registro | Domicilio Social                                          | Distrito Dom. Social         | Sol. inscripción      | Resolución de inscripción               |
| "Asociación Folklórico Cultural Colombiana de Gran Canaria – MACONDO"                        | 689              | C/ Erizo, núm. 34; C.P. 35015                             | VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA   | 9/2/2024              | Res. 13454/2024, de 3 de abril          |
| Asociación de Vecinos La Ballena                                                             | 102              | Avda. de la Feria, núm. 24 (Barrio Atlántico); C.P. 35012 | CIUDAD ALTA                  | 5/4/2024              | Res. 14096/2024, de 8 de abril          |
| "Asociación Cultural, Deportiva y Recreativa LA LUZ DE LA NAVAL"                             | 690              | C/ Pérez Muñoz, núm. 16; C.P. 35008                       | ISLETA - PUERTO – GUANARTEME | 10/4/2024             | Res. 15707/2024, de 16 de abril         |
| Asociación FLEJE JEITO (Derechos económicos, sociales, culturales, deportivos y ambientales) | 691              | Avda. Rafael Cabrera, núm. 13, Local 5; C.P. 35002        | CENTRO                       | 22/2/2024             | Res. 15899/2024, de 16 de abril         |
| RENOVACIONES                                                                                 |                  |                                                           |                              |                       |                                         |
| Asociación                                                                                   | Núm. de Registro | Domicilio Social                                          | Distrito Dom. Social         | Sol. Ren. inscripción | Resolución de renovación de inscripción |
| Asociación Síndrome de Down de Las Palmas                                                    | 207              | C/ Eusebio Navarro, núm. 69, 3.ª; C.P. 35003              | CENTRO                       | 29/1/2024<br>4        | Res. 13754/2024, de 4 de abril          |
| Asociación Cultural Comparsa Chiramay                                                        | 501              | C/ Córdoba, núm. 45, 2.ª B; C.P. 35016                    | VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA   | 28/2/2024<br>4        | Res. 13754/2024, de 4 de abril          |



|                                                                                    |            |                                                                           |                                           |           |                                |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------|--------------------------------|
| Asociación Socio - Cultural <b>COFITE</b>                                          | <b>548</b> | C/ El Molino, núm. 79 (Tenoya); C.P. 35018                                | <b>TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA</b> | 4/3/2024  | Res. 13754/2024, de 4 de abril |
| Asociación de Vecinos <b>Siete Palmas Heraclio</b>                                 | <b>559</b> | C/ Fondos del Segura, núm. 21, Portal 3, 1.º B (Siete Palmas); C.P. 35019 | <b>CIUDAD ALTA</b>                        | 4/3/2024  | Res. 13754/2024, de 4 de abril |
| Asociación <b>"UP2U Project Depende de TI"</b>                                     | <b>679</b> | C/ Eusebio Navarro, núm. 2, 1.º B; C.P. 35003                             | <b>CENTRO</b>                             | 5/3/2024  | Res. 13754/2024, de 4 de abril |
| Asociación de <b>Personas Sordas de la Provincia de Las Palmas (ASORLASPALMAS)</b> | <b>193</b> | C/ Farmacéutico Pedro Rivero, núm. 30, Local bajo; C.P. 35013             | <b>CIUDAD ALTA</b>                        | 5/3/2024  | Res. 13754/2024, de 4 de abril |
| Asociación Folklórica <b>Granero y Jarana</b>                                      | <b>644</b> | Avda. Pintor Felo Monzón, núm. 43, Pta. 4.º, 1.º, Pta. 2; C.P. 35019      | <b>CIUDAD ALTA</b>                        | 6/3/2024  | Res. 13754/2024, de 4 de abril |
| «Asociación <b>Amigos y Sierra Leoneses en Canarias</b> » (ASLACAN)                | <b>476</b> | Ctra. del Norte, núm. 14, P - 15, 3.º piso; C.P. 35013                    | <b>CIUDAD ALTA</b>                        | 6/3/2024  | Res. 13754/2024, de 4 de abril |
| Asociación de Vecinos <b>San Juan Bosco de Los Giles</b>                           | <b>5</b>   | C/ Vía 8010, núm. 87 (Los Giles); C.P. 35018                              | <b>TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA</b> | 9/3/2024  | Res. 13754/2024, de 4 de abril |
| Asociación de la <b>Orden del Cachorro Canario</b>                                 | <b>316</b> | Plaza de Santo Domingo, núm. 6; C.P. 35001                                | <b>VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA</b>         | 9/3/2024  | Res. 13754/2024, de 4 de abril |
| Asociación Vecinal <b>Tamaraceite Avanza</b>                                       | <b>678</b> | C/ Doctor García Nebot, núm. 3; C.P. 35018                                | <b>TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA</b> | 10/3/2024 | Res. 13754/2024, de 4 de abril |
| Asociación <b>«La Amistad» de Cultura, Recreo y Deporte</b>                        | <b>611</b> | Carretera General de San Lorenzo, núm. 151; C.P. 35018                    | <b>TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA</b> | 11/3/2024 | Res. 13754/2024, de 4 de abril |



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON9137611



|                                                                                      |     |                                                                                                          |                                    |           |                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------|--------------------------------|
| Asociación de Vecinos «San Nicolás de Bari»                                          | 18  | Casa Ayala, s/n; C.P. 35010                                                                              | TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA | 11/3/2024 | Res. 13754/2024, de 4 de abril |
| Asociación «Mujeres, Solidaridad y Cooperación»                                      | 190 | C/ General Mas de Gaminde, núm. 38, Esc. B, 1 <sup>º</sup> G; C.P. 35006                                 | CENTRO                             | 12/3/2024 | Res. 13754/2024, de 4 de abril |
| Asociación Canaria de Personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo (ACTRADE) | 209 | C/ Pino Apolinario, núm. 82 (Lomo Apolinario); C.P. 35014                                                | CENTRO                             | 12/3/2024 | Res. 13754/2024, de 4 de abril |
| Asociación Mi Hijo y Yo Psicólogos en el Hogar para las Familias con TGD             | 497 | C/ Cortijo de San Gregorio, núm. 16, 2. <sup>a</sup> pta. Of. 5 (Isla Perdida - Tamaraceite); C.P. 35018 | TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA | 12/3/2024 | Res. 13754/2024, de 4 de abril |
| Asociación Socio - Cultural Fuera de la Portada                                      | 226 | Centro Cívico Suárez Naranjo, C/ Pamochamoso, núm. 32; C.P. 35004                                        | CENTRO                             | 12/3/2024 | Res. 13754/2024, de 4 de abril |
| Asociación Club de Pensionistas por Vejez e Invalidez «Casa Amarilla»                | 233 | Paseo de San José, núm. 113; C.P. 35015                                                                  | VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA         | 13/3/2024 | Res. 13754/2024, de 4 de abril |
| Asociación Opciónate. Mejora tu Vida. Mejora el Mundo                                | 525 | C/ Pérez Muñoz, núm. 89; C.P. 35009                                                                      | ISLETA - PUERTO - GUANARTEME       | 13/3/2024 | Res. 13754/2024, de 4 de abril |
| Asociación Cáritas Diocesana de Canarias                                             | 214 | Avda. de Escaleritas, núm. 51; C.P. 35011                                                                | CIUDAD ALTA                        | 14/3/2024 | Res. 13754/2024, de 4 de abril |





|                                                                                         |     |                                                       |                                    |           |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------|---------------------------------|
| Asociación Colectivo de la Mujer «Harimaguada Los Frutos»                               | 388 | C/ Los Perales, núm. 19 (La Galera); C.P. 35018       | TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA | 14/3/2024 | Res. 13754/2024, de 4 de abril  |
| Asociación AMPA Nuevas Torres del CEIP Las Torres                                       | 616 | C/ Amapola, núm. 11; C.P. 35010                       | CIUDAD ALTA                        | 14/3/2024 | Res. 13754/2024, de 4 de abril  |
| Asociación de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas «Luis Braille» del CEIP Siete Palmas | 8   | C/ Las Borreras, núm. 2; C.P. 35019                   | CIUDAD ALTA                        | 14/3/2024 | Res. 13754/2024, de 4 de abril  |
| Asociación Club de Pensionistas y 3.ª Edad «Miguel Curbelo»                             | 203 | C/ El Molino, núm. 79, bajo (Tenoya); C.P. 35018      | TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA | 15/3/2024 | Res. 13754/2024, de 4 de abril  |
| Asociación de Vecinos El Parral                                                         | 320 | Ctra. General Llanos de María Rivera, s/n; C.P. 35017 | TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA | 15/3/2024 | Res. 13754/2024, de 4 de abril  |
| Asociación Extranjeros sin Barreras Las Palmas                                          | 569 | C/ Pio Coronado, 88; C.P. 35012                       | CIUDAD ALTA                        | 16/2/2024 | Res. 17076/2024, de 23 de abril |
| Asociación Cultural Grupo Albahicín                                                     | 627 | C/ Los Guindos, núm. 26; C.P. 35018                   | TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA | 29/2/2024 | Res. 17076/2024, de 23 de abril |
| Asociación «Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad de Las Palmas»           | 260 | C/ Pedro Cerón, núm. 17; C.P. 35001                   | VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA         | 15/3/2024 | Res. 17076/2024, de 23 de abril |
| Asociación de Padres y Madres de Personas con Discapacidad Intelectual APADIS           | 135 | C/ Hoya del Parrado, núm. 4 (Tafira); C.P. 35017      | VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA         | 15/3/2024 | Res. 17076/2024, de 23 de abril |
| Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias (FASICAN)           | 153 | C/ Antonio Manchado Viglietti, núm. 1; C.P. 35005     | CENTRO                             | 18/3/2024 | Res. 17076/2024, de 23 de abril |
| Asociación Canaria de Mediadores/as Interculturales (ACAMEI)                            | 112 | Plaza Fuente Luminosa, núm. 2, 5.ª C; C.P. 35004      | CENTRO                             | 19/3/2024 | Res. 17076/2024, de 23 de abril |



CLASE 8.ª



ON9137612



|                                                                            |            |                                                                |                                           |           |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------|---------------------------------|
| Asociación Socio - Cultural y Humanitaria <b>Arenando</b>                  | <b>521</b> | C/ Molino de Viento, núm. 18; C.P. 35004                       | <b>CENTRO</b>                             | 19/3/2024 | Res. 17076/2024, de 23 de abril |
| Asociación de la 3.ª Edad y Pensionistas de Las Torres « <b>PESOMAJU</b> » | <b>183</b> | C/ Manzanilla, núm. 5; C.P. 35010                              | <b>CIUDAD ALTA</b>                        | 20/3/2024 | Res. 17076/2024, de 23 de abril |
| Asociación <b>Corazón y Vida de Canarias</b>                               | <b>147</b> | C/ Castrillo, núm. 51 - A, 3ª planta, izq.; C.P. 35004         | <b>CENTRO</b>                             | 21/3/2024 | Res. 17076/2024, de 23 de abril |
| Asociación Cultural <b>Taller Lírico de Canarias</b>                       | <b>554</b> | C/ Obispo Urquinaona, núm. 22 (Escaleritas); C.P. 35011        | <b>CIUDAD ALTA</b>                        | 21/3/2024 | Res. 17076/2024, de 23 de abril |
| Asociación <b>Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)</b>           | <b>433</b> | Avenida de Las Escaleritas, núm. 66; C.P. 35011                | <b>CIUDAD ALTA</b>                        | 22/3/2024 | Res. 17076/2024, de 23 de abril |
| Asociación Social <b>Oportunidades de Vida</b>                             | <b>495</b> | C/ Camilo José Cela, núm. 5 h (Tafira); C.P. 35017             | <b>VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA</b>         | 22/3/2024 | Res. 17076/2024, de 23 de abril |
| Asociación Social y Cultural <b>Enredando</b>                              | <b>680</b> | Paseo Tomás Morales, núm. 46, 6.ª Derecha; C.P. 35003          | <b>CENTRO</b>                             | 23/3/2024 | Res. 17076/2024, de 23 de abril |
| Asociación de Vecinos « <b>San Andrés</b> »                                | <b>81</b>  | C/ San Andrés, núm. 39 (Las Suertes - Tamaraceite); C.P. 35018 | <b>TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA</b> | 24/3/2024 | Res. 17076/2024, de 23 de abril |
| Asociación Cultural <b>Amanecer Canario Rociero</b>                        | <b>330</b> | C/ Carlos S. Lamas, núm. 2; C.P. 35015                         | <b>VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA</b>         | 24/3/2024 | Res. 17076/2024, de 23 de abril |



|                                                                                             |            |                                                                                   |                                           |           |                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------|----------------------------------------|
| Asociación de <b>Distrofias Hereditarias de Retina Canarias (ADISHREC)</b>                  | <b>630</b> | Avenida Primero de Mayo, núm. 10; C.P. 35002                                      | <b>CENTRO</b>                             | 25/3/2024 | <b>Res. 17076/2024, de 23 de abril</b> |
| Asociación <b>GAMÁ, Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Canarias</b> | <b>150</b> | Paseo Tomás Morales, núm. 8, bajo; C.P. 35003                                     | <b>CENTRO</b>                             | 25/3/2024 | <b>Res. 17076/2024, de 23 de abril</b> |
| Asociación <b>Universocial Canarias</b>                                                     | <b>600</b> | Pasaje Teresa Panza, núm. 1; C.P. 35009                                           | <b>ISLETA - PUERTO – GUANARTEME</b>       | 25/3/2024 | <b>Res. 17076/2024, de 23 de abril</b> |
| Asociación Benéfico Social <b>Maín</b>                                                      | <b>37</b>  | C/ San Ignacio, núm. 52 (Cuesta Blanca); C.P. 35018                               | <b>TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA</b> | 26/3/2024 | <b>Res. 17076/2024, de 23 de abril</b> |
| Asociación de <b>Enfermedades Neuromusculares de Canarias (ASENECAN)</b>                    | <b>276</b> | C/ Antonio Manchado Viglietti, núm. 1; C.P. 35005                                 | <b>CENTRO</b>                             | 26/3/2024 | <b>Res. 17076/2024, de 23 de abril</b> |
| Asociación <b>Mujer Canaria Siglo XXI</b>                                                   | <b>219</b> | C/ Pintor José Arencibia Gil, núm. 4; C.P. 35002                                  | <b>CENTRO</b>                             | 26/3/2024 | <b>Res. 17076/2024, de 23 de abril</b> |
| Asociación Sociocultural y Deportiva <b>Senderos de Tafira</b>                              | <b>319</b> | C/ Miguel Martín Fernández de la Torre, s/n. (San Francisco de Paula); C.P. 35017 | <b>VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA</b>         | 26/3/2024 | <b>Res. 17076/2024, de 23 de abril</b> |
| Asociación Club Cultural de Mayores <b>Lomo Santo Domingo</b>                               | <b>173</b> | C/ Camilo José Cela, núm. 5 (El Fondillo); C.P. 35017                             | <b>VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA</b>         | 27/3/2024 | <b>Res. 17076/2024, de 23 de abril</b> |
| Club Deportivo <b>Entrehigueras</b>                                                         | <b>393</b> | Plaza de Las Nieves, s/n (Marzagán); C.P. 35229                                   | <b>VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA</b>         | 27/3/2024 | <b>Res. 17076/2024, de 23 de abril</b> |



CLASE 8.ª



ON9137613



|                                                                        |     |                                                    |             |           |                                    |
|------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------|-------------|-----------|------------------------------------|
| Asociación de Vecinos<br>«El Mirador de<br>Escaleritas y<br>Altavista» | 482 | Plaza Plácido<br>Álvarez Buyla,<br>s/n; C.P. 35011 | CIUDAD ALTA | 28/3/2024 | Res. 17076/2024,<br>de 23 de abril |
|------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------|-------------|-----------|------------------------------------|

Se toma razón.

#### INCIDENCIAS:

Se incorpora el Sr. Íñiguez Ollero a las 10:40 horas.

#### B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

##### 4. COMPARECENCIAS

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

*La señora PRESIDENTA, atendiendo a que la señora concejala delegada de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad) deberá ausentarse antes de la finalización de la comisión por motivos de agenda, dispone la alteración del orden del día, adelantando el tratamiento del punto 4.5.*

##### Grupo Político Municipal Vox

**4.5. De la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés): «Comparecencia relativa a la convocatoria del Consejo del Mayor» (R. E. S. Gral. núm. 653)**

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que informe de la causa por la que no se ha convocado el Consejo del Mayor con la frecuencia establecida en el artículo 13 de los estatutos de la entidad».

Comparece la señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad).

##### **DEBATE. Intervenciones:**

La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox)

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular)

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad)

*La señora PRESIDENTA informa que se retoma el orden del día inicial.*

##### Grupo Político Municipal Popular



**4.1. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (VARGAS PALMÉS): «COMPARECENCIA RELATIVA A DAR CUENTA DEL NÚMERO DE PERSONAS SIN HOGAR» (R. E. S. GRAL. NÚM. 640)**

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que dé cuenta de las personas sin hogar, proporcionando dicha información detallada por número de personas, sexo y distritos».

Comparece la señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés).

**DEBATE. Intervenciones:**

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular)

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés)

**4.2. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (VARGAS PALMÉS): «COMPARECENCIA RELATIVA A DAR CUENTA DE LA GESTIÓN DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE ATENCIONES, SERVICIOS Y**

**PRESTACIONES» (R. E. S. GRAL. NÚM. 641)**

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que dé cuenta de la gestión del área social de enero a abril de 2024 detallando toda la información sobre atenciones, servicios y prestaciones por distritos».

Comparece la señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés).

**DEBATE. Intervenciones:**

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular)

**4.3. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (VARGAS PALMÉS): «COMPARECENCIA RELATIVA A DAR CUENTA DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE CALLE» (R. E. S. GRAL. NÚM. 642)**

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que dé cuenta del servicio de intervención de calle relativo a los meses de enero a abril de 2024 detallando





CLASE 8.<sup>a</sup>



ON9137614



lo siguiente: personal destinado, número de salidas que realizan y periodicidad».

Comparece la señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés).

#### DEBATE. Intervenciones:

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular)

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés)

#### Grupo Político Municipal Vox

**4.4. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (VARGAS PALMÉS): «COMPARECENCIA RELATIVA A ACTUACIONES EN EL BARRIO DE SAN CRISTÓBAL» (R. E. S. GRAL. NÚM. 652)**

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejal de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que informe sobre los daños causados en el barrio de San Cristóbal por el fuerte oleaje del pasado 10 de abril y de la atención inmediata desarrollada desde los Servicios Sociales».

Comparece la señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés).

#### DEBATE. Intervenciones:

La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox)

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular)

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés)

**4.6. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (VARGAS PALMÉS): «COMPARECENCIA PARA QUE INFORME SOBRE LA NUEVA ORDENANZA DE SUBVENCIONES» (R. E. S. GRAL. NÚM. 654)**

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejal de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud para que informe sobre la nueva ordenanza de subvenciones».

Comparece la señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E



IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés).

#### **DEBATE. Intervenciones:**

La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del  
G. P. M. Vox)

La señora PRESIDENTA, en su condición de  
CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR  
SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD,  
DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
JUVENTUD (Vargas Palmés)

### **5. MOCIONES**

#### **5.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la prevención y tratamiento de la soledad no deseada» (R. E. S. Gral. núm. 732)**

Es rechazada.

«Soledad, esa palabra a la que como  
seres humanos tenemos miedo. Pero  
¿realmente a qué nos referimos cuando  
hablamos de soledad no deseada? La  
soledad no deseada es la percepción de  
que las relaciones interpersonales que  
mantenemos son insuficientes o no son de  
la calidad o intensidad que desearíamos  
que fueran. Hablamos de soledad no  
deseada cuando esta situación no se  
escoge, sino que se impone a pesar de  
nuestra voluntad y perdura en el tiempo,  
pudiendo afectar a nuestro bienestar y  
estado de salud.

Se diferencia así de la soledad en la que  
buscamos momentos de intimidad  
personal, reflexión o disfrute en solitario  
que nos procuran bienestar y tranquilidad,  
momentos en los que podemos escoger su  
duración y volver a estar en compañía  
cuando así lo deseamos.

La soledad no deseada nos afecta a  
todas las personas en algún momento de  
nuestras vidas, a cualquier edad, desde la  
infancia hasta la vejez. Puede aparecer a

raíz de experiencias vitales concretas,  
habitualmente, relacionadas con pérdidas  
como la muerte de un ser querido,  
desempleo o rupturas. También es  
frecuente en situaciones de dependencia  
(infancia, vejez, procesos de enfermedad...)  
o en situaciones vitales estresantes. A  
veces, aparece de forma más insidiosa,  
gradual e invisible.

La soledad está estrechamente  
relacionada con los estilos de vida en las  
grandes ciudades que pueden favorecer el  
anonimato, dificultar la creación o  
mantenimiento de vínculos interpersonales  
y la relación con las personas de nuestro  
entorno.

La soledad no deseada se ha convertido  
en un problema global de las sociedades  
actuales, vinculado al proceso de  
modernidad, el desarrollo urbano y el  
incremento del individualismo.

En poco tiempo la soledad ha tenido  
una atención considerable de los medios  
de comunicación, agudizada por el actual  
contexto de pandemia por la COVID-19. En  
los Estados Unidos se refieren a la soledad  
como una epidemia nacional, y el Reino  
Unido (2018) y Japón (2021) han priorizado  
el problema creando sendos ministerios.

Desde los primeros estudios sobre  
soledad (hacia 1950) persiste el  
estereotipo de que la soledad solo la  
padecen las personas mayores. A menudo,  
la estigmatización de la soledad se  
relaciona negativamente con el aislamiento  
social, lo que ha provocado que solo se  
visibilicen los casos más extremos, como  
son las personas ancianas que mueren  
solas. No obstante, la soledad es un  
sentimiento subjetivo y no deseado de  
falta o pérdida de compañía, y se da a  
partir de un desajuste entre la cantidad y la  
calidad de las relaciones sociales que  
tenemos y las que deseamos, lo que  
significa que puede afectar a un amplio



## CLASE 8.ª



0N9137615



abanico de personas de cualquier edad, sexo, género y procedencia.

La mayoría de las personas nos sentiremos solas en algún momento de nuestras vidas, pero la capacidad de afrontar y superar esta soledad varía en función del entorno, y de las relaciones sociales y de apoyo de las que disponemos. Cuando el sentimiento de soledad se agudiza y perdura en el tiempo, puede llegar a tener un gran impacto sobre la persona, pero también sobre el conjunto de la sociedad. Un estudio reciente equipara el riesgo de mortalidad a causa de la soledad con el riesgo de morir por obesidad y tabaquismo.

La soledad afecta negativamente el bienestar, se asocia con hábitos poco saludables y a un peor rendimiento cognitivo. También impacta negativamente en la economía: si el sentimiento de soledad se cronifica, puede derivar en problemas de salud que afectan a las personas trabajadoras. Las personas que se sienten solas suelen tener una visión del mundo más pesimista y una mayor percepción de inseguridad en su entorno, lo que afecta a las relaciones. Todo ello tiene efectos sobre el individuo, que padece el estigma de la soledad, pero también tiene repercusiones para la cohesión social.

Desde la irrupción de la pandemia de la COVID-19, el mundo ha cambiado su funcionamiento. La pandemia ha impactado sobre el sistema sanitario y económico, pero también, y de manera profunda, sobre la estructura social que ordena la conducta de los individuos y las relaciones que mantienen entre ellos. El

periodo de confinamiento en los domicilios —derivado de la covid-19— sumó nuevos tipos de soledades a las ya existentes antes de la pandemia. Las evidencias muestran que, en general, las personas más vulnerables son las que pueden padecer un sentimiento de soledad más acusado, incrementando la situación de riesgo de exclusión social en que vivían anteriormente. Así, las personas que tienen una salud delicada, las personas en situación de desempleo y las personas con ingresos bajos tienen mayor probabilidad de padecer soledad. La crisis sanitaria que ha generado la pandemia está teniendo consecuencias, tanto económicas (ERTE, cierre de negocios, aumento del desempleo) como sociales (aislamiento, duelo por la pérdida de seres queridos, cierre de espacios y equipamientos que permitían el contacto y las relaciones sociales).

En conjunto, ha supuesto un aumento del sentimiento de soledad entre la población. Tras el confinamiento, algunas personas habrán dejado de sentirse solas y, gradualmente, irán recuperando sus redes afectivas y sociales; otras, en cambio, sufrirán este sentimiento durante más tiempo. La COVID-19 y las consecuencias asociadas se convierten en una causa más de soledad, que se suman a otras fuentes de soledad identificadas en diferentes investigaciones: haber padecido *bullying*, vivir una separación o divorcio, el cambio de escuela o residencia, el inicio a la maternidad/paternidad, vivir un proceso migratorio, padecer una enfermedad o deterioro cognitivo, el duelo por la pérdida de un ser querido, etc.



La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria cuenta actualmente con 15 184 personas mayores de 65 años, de las cuales 10 315 son mujeres y 4869 son hombres. Es decir, el 32 % de la población son hombres y el 68 % son mujeres.

Somos conscientes de las actividades que realiza el Área de Bienestar Social en cuanto a las actividades que desarrolla para nuestros mayores, pero entendemos que debemos ser más ambiciosos incluso hasta en la comunicación, ya que muchos de ellos no son conocedores de las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Bienestar Social la aprobación de las siguientes propuestas de acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará implementar campañas de comunicación con el fin de prevenir y concienciar sobre el problema de la soledad.
2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará la difusión de los servicios disponibles para promocionar el cuidado emocional, así como prevenir y atender situaciones de soledad, desde el Ayuntamiento y las entidades sociales para que la información llegue a toda la ciudadanía.
3. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará la creación de un espacio exclusivo para los mayores para combatir la soledad».

En exposición del asunto, la señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular).

#### **DEBATE. Intervenciones:**

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD,

DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIDADADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés)

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular)

#### **VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 9**

**Presentes: 7**

**Votos a favor:** 3 (2, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

**Votos en contra:** 4 (3, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

**Abstenciones:** 2, por ausencia de la sesión (Sra. Campoamor Abad y Sra. Trujillo León)

**Escrutinio de la votación:** es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

#### **6. RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **6.1. RUEGOS**

**6.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día**

No se presentaron.

**6.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la sesión**

No se presentaron.

**6.1.3. Ruegos de formulación oral**

No se formularon.

##### **6.2. PREGUNTAS**

**6.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día**

No se presentaron.





CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9137616



### 6.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

#### Grupo Político Municipal Popular

**6.2.2.1. Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés):** ¿En qué estado se encuentra el concurso de tarjetas de alimentos? (R. E. S. Gral. núm. 749)

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Teniendo en cuenta el constante cambio de precios de los alimentos de necesidades básicas, lo que teníamos establecido como contrato no va a poder ser, por indicaciones técnicas de Contratación. Vamos a proceder a solucionarlo con un convenio marco abierto en el que las distintas entidades se van a ir sumando y podremos seguir trabajando con ellos.

**6.2.2.2. Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés):** Estado proceso de contratación de abogada para el área de Igualdad. ¿En qué estado se encuentra el proceso para la contratación de una abogada en el área de Igualdad? (R. E. S. Gral. núm. 750)

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE

BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): La plaza vacante del puesto con código número UTG F-05 y denominación «Técnico Superior de Administración General», al que figura adscrita la persona que desempeñaba las funciones de Asesoría Jurídica, ya ha sido solicitada para su provisión en Recursos Humanos, estando en breve cubierta para el desempeño de la misma en la Unidad de Igualdad y Diversidad.

**6.2.2.3. Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud (Vargas Palmés):** Convocatoria IBI Social 2025. ¿Se está estudiando convocar para el año 2025 el IBI SOCIAL? (R. E. S. Gral. núm. 751)

La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Se encuentra en fase de estudio para su debido procedimiento desde el servicio correspondiente —no el mío—.

**6.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión**

No se presentaron.

**6.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores**





#### **Sesión 10.4.2024**

6.2.4.1. Medidas llevadas a cabo por el Ayuntamiento para el cumplimiento del Pacto de Milán (R. E. S. Gral. núm. 549)

**Pendiente de contestación.**

#### **6.2.5. Preguntas de formulación oral**

*La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:*

6.2.5.1. En relación con el contrato de plagas, ¿en qué situación se encuentra, si se ha llevado a cabo, el contrato puente? ¿Cuándo tienen prevista la licitación?

**La señora MAS SUÁREZ:** Muchas gracias, señora presidenta. La pregunta va en relación con el contrato de plagas. En una comisión anterior se indicó la posibilidad de realizar un contrato puente debido a la complejidad del tipo de contrato. Queríamos saber si se ha llevado a cabo y en qué punto se encuentra. Y, en segundo lugar, la licitación oficial del contrato de plagas, cuándo la tienen prevista. Gracias.

**Pendiente de contestación.**

*La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:*

6.2.5.2. ¿En qué punto se encuentra el Plan de Salud Mental anunciado por la alcaldesa en octubre de 2023?

**La señora AMADOR MONTESDEOCA:** Gracias, señora presidenta. Queríamos saber en qué punto se encuentra el Plan de Salud Mental anunciado por la alcaldesa en octubre de 2023. Muchas gracias.

**Pendiente de contestación.**

#### **6.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores**

#### **Sesión 6.3.2024**

#### **Grupo Político Municipal Popular**

6.2.6.1. ¿Cuántos usuarios están haciendo uso de los centros de baja exigencia?

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés):** Durante el 1.º trimestre de 2024 han sido atendidas un total de 39 personas en el servicio alojativo:

- 26 hombres
- 13 mujeres.

6.2.6.2. ¿Cuántos usuarios están haciendo uso de la Fábrica de Hielo?

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés):** Desde el SIOV se han atendido 259 atenciones.

6.2.6.3. ¿Ya está redactado el proyecto para la tercera y cuarta plantas de la Fábrica de Hielo?

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés):** Pregunta a contestar por el área de Urbanismo.

#### **Sesión 10.4.2024**

#### **Grupo Político Municipal Popular**



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON9137617



6.2.6.4. ¿En qué punto se encuentra el borrador de los centros cívicos y centros sociales?

La señora concejala delegada de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): Se encuentra en trámite, tal y como adelantamos en la comparecencia.

6.2.6.5. ¿En qué punto se encuentra la licitación para el concurso de las tarjetas de alimentos?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): En la fase de elaboración de convenio marco.

6.2.6.6. ¿En qué punto se encuentra el *Housing First*?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Disponemos de la partida presupuestaria para el año 2024 en el Plan Estratégico y abordaremos la mejor opción.

### C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



LA PRESIDENTA,

María del Carmen Vargas Palmés



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,  
P.S. LA VICESECRETARIA GENERAL DEL  
PLENO (RD 128/2018, de 16 de marzo)

María Mercedes Contreras Fernández



**DILIGENCIA:** De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,  
P.S. LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
(RD 128/2018, de 16 de marzo)**

María Mercedes Contreras Fernández

**DILIGENCIA:** «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 6 de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en trece folios de papel timbrado del Estado, series números ON9137605 a ON9137617, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, trece de junio de dos mil veinticuatro.



**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.